

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

MALAGA

A solicitud de don Román González Fernández se va a proceder a la cancelación de la fianza constituida en su día para responder de su gestión como Habilitado de clases pasivas, por haber cesado en el ejercicio de la profesión.

Los poderdantes del citado Habilitado podrán formular, en su caso, las correspondientes reclamaciones en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio según previene el artículo 66 del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Málaga, 17 de julio de 1990.-El Delegado de Hacienda, José Algarra López.-6.884-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

CANTABRIA

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: 13-S-2530. Título de la obra: «Variante de Solares. Autovía del Cantábrico. N-634, puntos kilométricos 198,500 al 204,300. N-635, puntos kilométricos 8,400 al 15,400. Tramos: Hoznayo-Heras y Solares-Sobremazas». Términos municipales: Medio Cudeyo y Entrambasaguas

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 19 de mayo de 1989 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Medio Cudeyo y Entrambasaguas, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, con expresión de finca, fecha, hora y lugar:

4-1-AMP, 5-AMP, 6-AMP, 10-AMP. 2 de octubre de 1990. Nueve treinta a diez treinta. Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

43-AMP, 50-AMP, 51-AMP, 52-AMP. 2 de octubre de 1990. Nueve treinta a diez treinta. Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

95-AMP, 96-AMP, 97-AMP, 98-AMP. 2 de octubre de 1990. Diez treinta a once treinta. Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

116-AMP, 117-AMP, 127-AMP, 128-AMP. 2 de octubre de 1990. Diez treinta a once treinta. Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

130-AMP, 145-AMP, 146-AMP, 150-AMP. 2 de octubre de 1990. Once treinta a doce treinta. Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

151-AMP, 152-AMP, 172-AMP, 179-AMP. 2 de octubre de 1990. Once treinta a doce treinta. Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

186-AMP, 188-AMP, 189-AMP, 190-AMP. 2 de octubre de 1990. Doce treinta a trece treinta. Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

191-AMP, 194-AMP, 195-AMP, 196-AMP. 2 de octubre de 1990. Doce treinta a trece treinta. Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

197-AMP, 198-AMP, 200-AMP, 209-AMP. 2 de octubre de 1990. Dieciséis treinta a diecisiete treinta. Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

210-AMP, 229-AMP, 230-AMP, 231-AMP. 2 de octubre de 1990. Dieciséis treinta a diecisiete treinta. Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

230-1, 230-2. 2 de octubre de 1990. Dieciséis treinta a diecisiete treinta. Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

232-AMP, 211-AMP, 212-AMP, 214-AMP. 2 de octubre de 1990. Diecisiete treinta a dieciocho treinta. Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

225-AMP, 225-1-AMP, 228-AMP. 2 de octubre de 1990. Diecisiete treinta a dieciocho treinta. Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

8-AMP, 11-AMP, 13-AMP. 2 de octubre de 1990. Diecinueve a veinte. Ayuntamiento de Entrambasaguas.

15-AMP, 19-AMP, 20-AMP. 2 de octubre de 1990. Diecinueve a veinte. Ayuntamiento de Entrambasaguas.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53, 9.ª, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 27 de agosto de 1990.-El Jefe de la Demarcación de Carreteras.-10.328-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

ALICANTE

Autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución

A los efectos prevenidos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos del 20 de octubre, se somete a información pública la petición de construcción de una subestación de 400 KV, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», paseo Conde de los Gaitanes, 179, La Moraleja, Alcobendas (Madrid).

Ubicación: Término municipal de Granja de Rocamora (Alicante).

Finalidad: Suministro de energía a la zona de Alicante, reforzando el enlace entre la zona Centro y la de Levante a través de la línea Olmedilla-Rocamora.

Presupuesto: 737.669.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Churruga, número 6, de Alicante, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Alicante, 26 de julio de 1990.-5.588-C.

★

A los efectos prevenidos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos del 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica aérea, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», paseo Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja, Alcobendas (Madrid).

Ubicación: La línea discurre por la provincia de Alicante, término municipal de Callosa del Segura, en una longitud de 0,783 kilómetros.

Características:

Tensión nominal: 400 KV.

Frecuencia: 50 Hz.

Potencia máxima a transportar: 1.200 MVA/circuito.

Número de circuitos: 2.

Finalidad: Entrada-salida en la S. E. Rocamora de la actual línea eléctrica a 400 KV Escombreras-Benejama.

Presupuesto: 29.650.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Churruga, número 6, de Alicante, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Alicante, 26 de julio de 1989.-5.589-C.

ASTURIAS

Acordada en reunión del Consejo de Ministros, de fecha 28 de agosto de 1987, la urgente ocupación de tres y dieciocho pertenencias de las concesiones mineras «Ampliación a Pequeña» y «Pequeña», números 28.363 y 27.945, sitas en parroquia de Logrenzana-Tamón, concejo de Carreño, Asturias, de las que es titular don José Manuel Bango González, a favor de la «Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima» (ENSIDESA), para instalación de acería LD-III y colada continua, de la factoría de Avilés, se procederá en fecha 18 de septiembre de 1990, a las once horas, en el Ayuntamiento de Carreño, en Candás, al levantamiento del acta previa a la ocupación, según establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento. Oviedo, 9 de julio de 1990.-El Director provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.-2.105-D.

Relación de bienes afectados

Ampliación a Pequeña» número 28.363, se expropián 30.000 metros cuadrados del total de 240.000 metros cuadrados. Del total de 1.980.000 metros cuadrados de la concesión minera «Pequeña» número 27.945, se expropián 180.000 metros cuadrados, sitos en la parroquia de Longrenzana, concejo de Carreño, de la que es titular don José Manuel Bango González, vecino de Tamón (Carreño).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telégrafos

Edicto por el que se emplaza a don José Luis Oroza Pérez, funcionario del Cuerpo Ejecutivo, A11TC-3597, con destino en la Administración de Correos y Telégrafos de Gijón (Asturias), en situación de paradero desconocido

Don Carlos Rebanal Martín, Inspector de subzona de Correos y Telégrafos de León, Instructor del expediente disciplinario IS-LN-53/1990, que se sigue al funcionario del Cuerpo Ejecutivo, A11TC-3597, don José Luis Oroza Pérez, con destino en la Administración de Correos y Telégrafos de Gijón (Asturias), en situación de paradero desconocido.

Hago saber: Que por este primer edicto, se cita, llama y emplaza a don José Luis Oroza Pérez, del Cuerpo Ejecutivo de Correos y Telégrafos, A11TC-3597, cuyo último domicilio conocido lo tuvo el Gijón, calle Magnus Bliktad, número 4, 3.º C (particular), para que en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», se persone ante esta Instrucción, sita en la planta tercera del edificio de Correos y Telégrafos de León, plaza San Francisco, sin número, para notificarle la orden de incoación del expediente, la citación para el trámite de audiencia y el acuerdo de suspensión provisional de funciones sin derecho a percibir haber alguno, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en León a 14 de agosto de 1990.-El Instructor, Carlos Rebanal Martín.-10.323-E.

Dirección General de la Marina Mercante

Inspección General de Enseñanzas Superiores Náuticas

Sección de Personal Marítimo

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida del título de Patrón de Yate, expedido en esta Dirección General el 1 de octubre de 1987, número 363001187/11.652, a nombre de don Fernando Souvirón de Haro, se declare nulo y sin valor.

Madrid, 20 de julio de 1990.-El Jefe de Sección, Miguel Angel Samaniego Picatoste.-5.517-C.

★

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de Patrón de Yate, expedida en esta Dirección General el 20 de febrero de 1985, número 290006688/12.800, a nombre de don Vicente Piera Peris, se declare nula y sin valor.

Madrid, 20 de julio de 1990.-El Jefe de Sección, Miguel Angel Samaniego Picatoste.-5.516-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Sección de Minas

TARRAGONA

Información pública sobre una solicitud de permiso de investigación minera

Rafael Gómez Crespo, con domicilio en Canals, avenida Vicente Ferry, número 13; Pedro Nadal Canalda, con domicilio en Ulldecona, calle Calvario, número 52, y Lorenzo García Morillas, con domicilio en Vinaroz, partida Boverals, número 50, han presentado una solicitud de permiso de investigación minera para mineral de la Sección C), calizas ornamentales, de 82 cuadrículas de extensión, con el nombre de «Andrea», número de orden 2.146, situado en los términos municipales de Tivissa, L'Ametlla de Mar y El Perelló, provincia de Tarragona.

Se verifica la designación de la forma siguiente:

| Vértice | Longitud E | Latitud N |
|---------|------------|-------------|
| P. P. | 0° 43' 00" | 40° 58' 00" |
| 1 | 0° 45' 40" | 40° 58' 00" |
| 2 | 0° 45' 40" | 40° 56' 20" |
| 3 | 0° 46' 00" | 40° 56' 20" |
| 4 | 0° 46' 00" | 40° 54' 20" |
| 5 | 0° 43' 40" | 40° 54' 20" |
| 6 | 0° 43' 40" | 40° 55' 00" |
| 7 | 0° 43' 00" | 40° 55' 00" |
| 8 | 0° 43' 00" | 40° 55' 40" |
| 9 | 0° 43' 40" | 40° 55' 40" |
| 10 | 0° 43' 40" | 40° 57' 00" |
| 11 | 0° 43' 00" | 40° 57' 00" |

Y habiendo estado admitida esta solicitud de permiso de investigación, en virtud de lo que disponen el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se publica a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan comparecer en el expediente en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta solicitud.

Tarragona, 27 de junio de 1990.-El Jefe de la Sección de Minas, José R. Urbasos Fernández. 2.117-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Direcciones Provinciales

LA CORUÑA

Información pública

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se sometió por esta Delegación Provincial a información pública la solicitud formulada por la Empresa «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», representada por «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña, para la declaración de necesidad de urgente ocupación, y derechos afectados por la instalación de línea de transporte de energía eléctrica a 380 KV, desde la subestación de Mesón do Vento (La Coruña), hasta la frontera con Portugal para seguir a

la central de Alto Lindoso, autorizada y declarada de utilidad pública, en concreto, con fechas 31 de enero y 11 de mayo de 1990, respectivamente.

La relación de propietarios y fincas afectadas por esta línea eléctrica fue publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», en el diario «La Voz de Galicia» y en el «Diario Oficial de Galicia», de fechas 10 de agosto, y 20 y 30 de julio de 1990, respectivamente.

La Coruña, 23 de agosto de 1990.-El Delegado provincial, en funciones, Manuel Estévez Mengotti.-3.224-2.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLON

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, que afecta exclusivamente a la provincia de Castellón, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y fecha de otorgamiento:

2.550. «Leonor». Arcilla. 11 c.m. Puebla Tornesa y Cabanes. 22 de junio de 1990.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 18 de julio de 1990.-El Jefe del Servicio Territorial, por autorización, Juan Carlos Beltrán Miralles.-2.121-D.

VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber: Que como consecuencia del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de fecha 3 de abril de 1990, y celebrado el día 7 de junio de 1990, ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación nombrado «Matrona», número 2.591, de 208 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Cofrentes, Cortes de Pallás y Dos Aguas, para recursos de la Sección C) yeso, y que afectan a los registros mineros objeto del concurso siguiente:

«José Francisco», número 2.243; «Llombay», número 2.317; «Requena», número 2.318, y «Requena 2», número 2.406.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la vigente Ley de Minas y 70 de su Reglamento.

Igualmente se hace saber que han sido declarados francos y registrables los terrenos correspondientes a las cuadrículas en que se situaban los registros mineros caducados que en la convocatoria del concurso se citaban, con excepción, en su caso, de aquellas en las que subsistan otros registros en vigor y de las correspondientes a la solicitud admitida.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley de Minas y 73 de su Reglamento, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 13 de junio de 1990.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Rios Aragües.-1.991-D.